



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7076327 Radicado # 2026EE196386 Fecha: 2026-09-06

Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **SDA 2026ER173686** del 13 de agosto de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se solicita: “...*SE REQUIERE POR FAVOR PROGRAMAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN EL PARQUE PIAMONTE I COD – 07-025: 1. VERIFICACION DE TALA DE LA ESPECIE INVENTARIADA CON # 2-141324 (LIME), PRESENTA MALAS CONDICIONES FITOSANITARIAS Y DESPUES DEL EVENTO (TEMBLOR) OCURRIDO EL DIA 10 DE AGOSTO, SE EVIDENCIA MAYOR DAÑO DEL ARBOL. 2. PODA DE LA ESPECIE INVENTARIADA 2-141322 (LIME) DEBIDO A QUE SU CRECIMIENTO RAPIDO ESTA AFECTANDO LA VISIBILIDAD DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD DEL SECTOR, OCASIONANDO QUE EL SISTEMA DE VIGILANCIA NO SEA OPTIMO AL 100% (...).*...”, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez verificado el sistema de correspondencia de la Entidad, se evidenció que la solicitud fue allegada previamente mediante el radicado SDA 2026ER119654 del 09 de junio de 2026, a la cual se brindó respuesta a través del radicado SDA 2026EE140027 del 02 de julio de 2026.

Un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica el día 16 de junio de 2026 en la dirección TV 80 D Bis No. 68 B – 02 Sur, barrio San Pablo, UPZ Bosa Central, localidad de Bosa, en espacio público, con el fin de verificar las condiciones actuales de los individuos arbóreos reportados.

Durante la inspección se evidenció que los individuos arbóreos presentan buenas condiciones físicas, sanitarias y mecánicas. Se observaron copas con adecuada arquitectura y estructura estable, sin presencia de ramas pendulares, fracturadas o con riesgo inminente de caída que ameriten la ejecución de tratamientos silviculturales de emergencia. Así mismo, no se identificaron afectaciones estructurales relevantes ni condiciones fitosanitarias que comprometan la estabilidad de los individuos evaluados. Si bien algunos de los individuos presentan cercanía y contacto con redes telemáticas, esta condición no configura una situación de riesgo que justifique una intervención silvicultural de emergencia. No obstante, se considera pertinente que los individuos continúen dentro del ciclo de podas de mantenimiento que se ejecuta conforme al cronograma establecido por el operador de aseo Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. – LIME, en el marco de la programación operativa autorizada mediante el Concepto Técnico No. 17526 del 26 de diciembre de 2018.

Una vez contrastado el registro fotográfico allegado con la solicitud, se solicita al operador de aseo de la zona, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. – LIME, con copia a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la priorización de la poda de los

individuos arbóreos identificados con códigos SIGAU No. 07011004000157 y 07011004000212, dentro de su programación operativa.

La presente actuación se emite de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente", el cual establece las competencias relacionadas con la administración, evaluación, manejo, seguimiento y control del arbolado urbano en el Distrito Capital.

Para cualquier inquietud adicional, puede dirigirse a la ventanilla de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, comunicarse al teléfono 601 377 8899, o utilizar los canales virtuales de la Entidad: Ventanilla Virtual y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

HERNAN RUBIEL ROJAS TOLEDO

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

03/09/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

CPS:

SDA-CPS-20260480

FECHA EJECUCIÓN:

04/09/2026

Aprobó: